		AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA Artículo 83 ley 1474 de 2011				 	
Informe Número		3		Fecha del informe / Certificación		30/09/2024	
INFORMACION DEL CONTRATISTA							
Nombre		PALACIO CONSULTORES S.A.S.		CC O NIT		900104844.1	
LUGAR DE EJECUCION		MUNICIPIO DE BELLO		N° CUENTA BANCARIA		006-000000-57	
				BANCO		Bancolombia	
				TIPO DE CUENTA		CORRIENTE	
Nombre Supervisor		Sara Elisa Rodriguez Silgado		CC O NIT Supervisor		1.010.188.820	
Secretaría / Dependencia		JURÍDICA - Dirección Administrativa de Defensa Judicial		Teléfono Supervisor		3168277900	
INFORMACION DEL CONTRATO							
# CONTRATO		1125		AÑO DEL CONTRATO		2024	
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II		19/07/2024	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARIA JURIDICA.					
OTROS DATOS		DP		RP		VALOR	
Inicial		0774		3172		\$ 266.000.000	
Adición - 1						4 meses y 20 días	
Adición - 2						meses	
Adición - 3						meses	
Adición - 4						meses	
Adición - 5						meses	
Adición - 6						meses	
Valor y tiempo final del contrato				\$ 266.000.000		4 Meses y 20 Días	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR							
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.						X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.							NO
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO						3	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:						51,43%	
No. Factura-Cuenta de cobro		FEPC - 912		Valor del pago:		\$ 57.000.000	
				Saldo del contrato:		\$ 129.200.000	
EJECUCION PRESUPUESTAL							
CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
132	3172	\$ 57.000.000	\$ 129.200.000			-	-
		-	-			-	-

Versión: 03

Código: F-GJ-50

Fecha de Aprobación: 2023/09/28

1 de 3

7898

03 00 422

		-	-				
		-	-				
		-	-				
VALOR TOTAL A GIRAR				\$ 57.000.000		SALDO DE RUBROS	\$ 129.200.000
CONTROL FINANCIERO							
# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	
0		\$ 0	ANTICIPO	15			
1	2024-07-31	\$ 22.800.000		16			
2	2024-08-31	\$ 57.000.000		17			
3	2024-09-30	\$ 57.000.000		18			
4				19			
5				20			
6				21			
7				22			
8				23			
9				24			
10				25			
11				26			
12				27			
13				28			
14				29			
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS						\$ 136.800.000	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO							
0							
Firma del Secretario de Despacho							
							
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C	43.754.300		
Secretaría / Dependencia:		JURÍDICA		Dirección Administrativa de Defensa Judicial			

		INFORME DE SUPERVISION Artículo 83 ley 1474 de 2011		 	
1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO					
Número de contrato	1125	2024	Fecha de Elaboración Informe:	30/09/2024	
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe:	01/09(2024) 30/09/2024
INFORMACION DEL CONTRATISTA					
Nombre del Contratista			PALACIO CONSULTORES S.A.S.		
Número de Identificación Tributaria			900104844.1		
Secretaria / Dependencia:	JURÍDICA - Dirección Administrativa de Defensa Judicial		Lugar de Ejecución:	Municipio de Bello	
Plazo inicial:	4 meses y 20 días		Prórroga 1:		
Prórroga 2:			Prórroga 3:		
Prórroga 4:			Prórroga 5:		
Prórroga 6:			Fecha de Inicio de Ejecución:	2024-07-19	
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	19/07/2024		Tiempo Ejecutado:	74	
Empresa Aseguradora	Seguros del Estado		No. Póliza	M-100235529	
Tipo de Amparo	Cumplimiento Calidad del Servicio		Vigencia de la póliza	2024-07-19	2025-04-09
Empresa Aseguradora	Seguros del Estado		No. Póliza	M-100235529	
Tipo de Amparo	Prestaciones sociales		Vigencia de la póliza	2024-07-19	2027-12-09
2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL					
El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.					
3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:					
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEditView?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5762668 , el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.			SI	X	NO
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.					
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.			SI	X	NO
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.					

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre de 2024, la cual fue pagada el 03 de septiembre de 2024, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO	
4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE	
Obligación específica 1 Asistencia jurídica y representación judicial en los procesos judiciales designados por la Secretaría Jurídica, especialmente en las acciones de: Reparación Directa, Populares, Contractuales, de Grupo, de Cumplimiento, Nulidad Simple, Laborales, excepto las de COLPENSIONES, tutelas relacionadas con la plaza de mercado o cualquier otra dependencia que establezca la Secretaría Jurídica, representando Judicial y extrajudicialmente al Municipio de Bello en los procesos que se le asignan, que cursan ante las diferentes instancias judiciales, bien sea que el ente territorial obre como demandante o demandado y cumplir las demás actividades relacionadas que le sean encomendadas por la Secretaría Jurídica y hacer seguimiento de los procesos que se encuentren en curso en las altas cortes, incluyendo el consejo de Estado.	La firma cerró mes teniendo un total de 253 procesos activos, frente a los cuales se ejecutaron las siguientes actividades: En el periodo de ejecución del contrato se radicaron Contestación de demanda, Recursos, pronunciamiento a medidas cautelares, certificaciones del comité de conciliación, memoriales cumpliendo con requerimientos de despachos o con cumplimiento a fallos, memoriales con solicitudes, Alegato de conclusión, se asistió a audiencias, se asistió a reuniones con funcionarios del municipio para tratar asuntos de los diferentes procesos en curso, se remiten fichas técnicas para análisis del comité de conciliación, se asiste a sesiones del comité de conciliación, se remitieron solicitudes de tramite e información como requerimientos de la firma al ente territorial, se resolvieron solicitudes del municipios y se reportaron sentencias y procesos archivados.	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre de 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI	

Obligación específica 2 Recibir, organizar y escanear cada una de las carpetas donde están los procesos asignados.			
Obligación específica 3 Asesorar y acompañar la gestión judicial del Municipio de Bello, brindando asesoría y asistencia a los procesos que por pasiva o activa tenga el Municipio y sean sometidos a su estudio.	La firma ejerció en debida forma estas actividades, puesto que en el transcurso del mes acató cada uno de los requerimientos realizados por la entidad, custodio las carpetas de los procesos asignados y ejerció una debida representación administrativa como judicial.	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 4 Acompañar y asesorar al Municipio en la defensa judicial del Municipio respecto de los procesos judiciales vigentes que sean requeridos por el Municipio.			
Obligación específica 5 Resolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de programas relacionados con la defensa judicial del Municipio de los procesos que actualmente tiene el Municipio por pasiva y por activa.	La firma dio cumplimiento efectivo a esta obligación puesto que frente a cada requerimiento escrito o verbal realizado brindaron una respuesta oportuna y de fondo, determinando los parametros a seguir en cada uno de los procesos judiciales a su cargo y guiando a las diferentes dependencias frente a lo que les atañe.	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 6 Prestar asesoría y acompañamiento al funcionario competente en la defensa y contradicción de los procesos judiciales vigentes que por pasiva o activa tiene el Municipio.	La firma ejerció en debida forma estas actividades, puesto que en el transcurso del mes acató cada uno de los requerimientos realizados por la Dra Sarah Rodriguez	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 7 Hacer entrega mensual de un informe detallado del estado actual de los procesos asignados que cursen ante las diferentes instancias judiciales, bien sea que el ente territorial obre como demandante o demandado en los diversos procesos, con la respectiva anotación de la ultima actuación judicial al supervisor designado y en el formato ya institucionalizado de la entidad.	La firma cumplió a satisfacción con estas actividades, puesto que entrega acuciosamente el informe mensual con el detalle de cada una de las actividades ejecutadas e igualmente tiene una comunicación constante con las Dra Manuela Gaviria, Sarah Rodriguez y Carmen Escobar	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 8 Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para el acuerdo de voluntades en los procesos que se le asignen y que cursan ante las diferentes instancias judiciales.			

Obligación específica 9 Hacer entrega detallada de cada una de las actuaciones de los procesos para ser ingresados al programa Gestión Trnasparante de la Contraloría, o cualquier otro similar que esté vigente y se requiera por el Municipio ante los órganos de control, conforme a las exigencias del mismo programa, esto es, a suministrar datos claros, precisos y oportunos de lo solicitado como son: nombres, direcciones, teléfonos etc. De los demandantes y sus apoderados en base de datos o en software, cuando se les solicite, bien por el supervisor designado o por quien este designe.	La firma de forma diligente diligencia el aplicativo web de la entidad de conformidad con los parametros establecidos	Se aporta informe de actividades del mes de agosto 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 10 Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos e informaciones en general, sobre los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su trabajo y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al Municipio de Bello.	La firma a cumplido a satisfaccion con su obligacion de reserva frente a los procesos asignados y las consultas realizadas, cumpliendo siempre con las directrices de la supervisora del contrato.	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 11 Ejecutar las obligaciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el Supervisor respecto del desarrollo de sus actividades.			
Obligación específica 12 No divulgar la información confidencial del Municipio, entendiéndose por ésta, cualquier información societaria, técnica, financiera, jurídica, comercial y estratégica y cualquier información que pudiera conocer relacionada con sus operaciones de negocios presentes y futuros, de la cual tenga conocimiento o llegue a tener mediante cualquier medio o circunstancia.	La firma a cumplido a satisfaccion con su obligacion de reserva frente a los procesos asignados y las consultas realizadas	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 13 Brindar herramientas de software para la verificación y control de los procesos judiciales asignados al supervisor o a quien este delegue previa capacitación.	La firma a cumplido con esta obligacion y para ello a compartido con el ente territorial acceso a la nube de su correo, donde esta cargada la informacion de todos los procesos asignados.	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI

Obligación específica 14 Hacer entrega de cada una de las carpetas con los traslados de las demandas y demás documentos anexos de cada uno de los procesos asignados entregados por la Secretaría Jurídica, al momento de terminarse el contrato.	La firma a cumplido con esta obligacion y para ello a compartido con el ente territorial acceso a la nube de su correo, donde esta cargada la informacion de todos los procesos asignados, dado que desde el año 2020 todos los procesos judiciales se tramitan virtualmente	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
Obligación específica 15 Hacer entrega de las sentencias debidamente ejecutoriadas y que presten mérito ejecutivo, cuando se condene en costas al demandante y a favor del Municipio de Bello. Obligación específica 16 Hacer un análisis de las sentencias en firme, emitidas en contra de la entidad si procede o no la acción de repetición y determinar en contra de quien o quienes se repetirá. Este informe se presenta por escrito.	La firma cumple a satisfaccion con esta obligacion, haciendo entrega mensual de un reporter de las sentencias y estudio de cada caso para verificar si procede la accion de repeticion y presentarlo asi ante el comité de conciliacion	Se aporta informe de actividades del mes de septiembre 2024 con los correspondientes anexos; Igualmente está debidamente retroalimentado el link de la entidad: https://procesosjudiciales.bello.gov.co/Authentication/Login?ReturnUrl=%2f	SI
e. Obligaciones Generales			
1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)			
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del			
3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)			
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)			
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)			
6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)			
7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)			
<ul style="list-style-type: none"> •Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea) •Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea). •Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea) •Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea) •Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea) 			
5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR			

[illegible]

No. Total Meses	0	Totales	51,43%	\$ 136.800.000
-----------------	---	---------	--------	----------------

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 51,43% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	N/A
F	Vigencia de las Garantías	SI	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	N/A
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	N/A	R	Otros informes o evidencias	SI

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4,5 – 5,0 □ Bueno: 3,9 – 4,4 □ Regular: 3,0 – 3,8 □ Malo: Menos de 3,0 □

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	4,5
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	4,5
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	4,5
PUNTAJE PROMEDIO:	4,50

Observaciones: N/A

9. FIRMA DE LAS PARTES

PALACIO CONSULTORES S.A.S.	Sara Elisa Rodríguez Silgado
CC O NIT 900104844.1	CC O NIT 1.010.188.820
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cee56ed21d7daa6bee9dfd2fa3c6ffe5c52fdbd6c8abaa7ac96671183ef794a0520d5451a43a1391468cdf24290d6f47

Número de Factura: FEPC-912

Fecha de Emisión: 27/09/2024

Fecha de Vencimiento: 27/09/2024

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PALACIO CONSULTORES S.A.S.

Nombre Comercial: PALACIO CONSULTORES S.A.S.

Nit del Emisor: 900104844

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 6910

Pais: Colombia

Departamento: Antioquia

Municipio / Ciudad: Medellín

Dirección: CR 55 40 A 20 OF 1109

Teléfono / Móvil: 2611971

Correo: palacioconsultores@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BELLO / MUNICIPIO DE BELLO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 890980112

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-15

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Pais: Colombia

Departamento: Antioquia

Municipio / Ciudad: Medellín

Dirección: CR 50 51 00

Teléfono / Móvil: 6047944

Correo: retencionbello@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	Representación judicial y extrajudicial de los procesos que cursan a favor o en contra del Municipio de Bello y que sean asignados a través de la Secretaría Jurídica. Contrato 2024 1125. Serv. del 01 al 30 de septiembre de 2024	NIU	1,00	\$ 47.899.159,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.100.840,34	19,00			\$ 47.899.159,66

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
27/09/2024 08:05:51
Documento validado por la DIAN:
27/09/2024 08:05:52
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	47.899.159,66
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	47.899.159,66
IVA	9.100.840,34
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	9.100.840,34
Total neto factura (=)	57.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 57.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	5.268.907,56
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056941564

Rango desde: 833

Rango hasta: 950

Vigencia: 2024-09-28

Medellín, 27 de septiembre de 2024.

Señores

MUNICIPIO DE BELLO

E.S.D.

Referencia: Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social Integral

Yo, RODRIGO PALACIO CARDONA, identificado con 71.718.336, en mi condición de representante legal de PALACIO CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT 900.104.844-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente informe. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia,



RODRIGO PALACIO CARDONA
C.C. 71.718.336
Representante Legal
PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nit. 900.104.844-1



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-03, 07:36:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	PALACIO CONSULTORES SAS
NIT	NI 900104844
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72854156
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	887194573
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 5.375.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	\$ 555.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 240.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	\$ 2.746.100	\$ 0
N800068702	EPS010	EPS SURA	8	\$ 860.500	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	8	\$ 112.700	\$ 0
N890900841	GCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	\$ 860.500	\$ 0

SubTotales: \$ 5.375.200 \$ 0
Total a Pagar: \$ 5.375.200



Bello, septiembre de 2024

Doctora:
Sara Elisa Rodríguez Silgado
Supervisora Contrato No. 1125 de 2024
E. S. M.

REFERENCIA: Informe septiembre 2024

RODRIGO PALACIO CARDONA, actuando como representante legal de la empresa **PALACIO CONSULTORES S.A.S** identificado con NIT No. 900.104.844-1, por medio del presente escrito les relaciono las diferentes gestiones jurídicas adelantadas en el mes de septiembre de 2024, en los procesos judiciales asignados a la firma:

1. En el transcurso del mes se hace seguimiento semanal por medio de la rama judicial a los procesos asignados.
2. Se efectuó el diligenciamiento de los procesos asignados a la firma en el aplicativo creado por el ente territorial, al cual se puede acceder a través del siguiente link <http://23.29.133.58/Juridica/Authentication/Login?ReturnUrl=%2fjuridica>.
3. Se da respuesta vía electrónica a cada uno de los requerimientos efectuados en el transcurso del mes.
4. En el mes se da respuesta de forma verbal o por whatsapp a cada una de las solicitudes o inquietudes elevadas por la Defensa Judicial.
5. Se brindan conceptos solicitados por la Secretaría Jurídica de acuerdo a las necesidades de diferentes trámites internos y mesas de trabajo
6. En el mes fueron asignados a la firma los siguientes procesos judiciales:

Radicado: 05001333303020240025800

Demandante: JESUS MORALES MUNERA

Asunto: ACCIÓN POPULAR

7. **Radicado:** 05001333301120240023100

Demandante: JESUS MORALES MUNERA

Asunto: ACCION POPULAR – FINCA BELLA VISTA

Gestión: El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita información prioritaria con entidades como Catastro y Planeación acerca de la dirección del inmueble sobre el que recae la Acción.

El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparten Memorandos prioritarios para que sean tramitados por las dependencias correspondientes para la contestación de la demanda.

8. El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte postura y/o concepto de la firma frente a la figura del desistimiento de las Acciones Populares, mencionando la normatividad y jurisprudencia.

9. **Radicado:** 05001333301420190034800
Demandante: MARIA BELARMINA OTALVARO Y OTRA
Asunto: ACCION POPULAR – LA MADERA
Gestión: El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita gestionar ante la Secretaría de obras Publicas el informe de cumplimiento, puesto que, se deben de presentar mensual de acuerdo al incidente de desacato.

10. **Radicado:** 05001333301320220007500
Demandante: AUGUSTO DE JESUS RESTREPO ARROYAVEY OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – TIERRADENTRO
Gestión: El día 02 de septiembre de 2024 se radica escrito con informe de cumplimiento y solicitud de modificación de fecha de audiencia.

El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se confirma que la documentación frente a este proceso no fue allegada y se manifiesta que el memorial ya se radico.

11. **Radicado:** 05001333303620240004900
Demandante: CARLOS ALBERTO ANGULO SILVA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 02 de septiembre de 2024 se radican alegatos de conclusión.

12. **Radicado:** 05001333300720130004300
Demandante: JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
Asunto: ACCION POPULAR – EL TAMBO
Gestión: El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita allegar informe del abastecimiento de agua potable a los residentes de la vereda el Tambo de forma efectiva, ya que, en varias ocasiones la Firma ha insistido sobre el cumplimiento de la orden judicial sin obtener un resultado satisfactorio

13. **Radicado:** 05001333301720230054300
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: EJECUTIVO
Gestión: El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa el motivo por el cual no se presenta una ficha dentro del proceso al comité de Conciliación e informa la nueva propuesta allegada por parte del Colegio Juan Pablo II, en la cual la Firma determina es improcedente.

El día 02 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo juridica@fundarquiedu.edu.co en el que se le informa la improcedencia de la propuesta allegada por parte del Colegio manifestando las razones económicas y normativas, aclarando que es fundamental se realice el pago a completitud de los intereses para presentar la Ficha al Comité.

El día 02 de septiembre de 2024 se radica memorial con solicitud de reactivación procesal.

14. El día 03 de septiembre de 2024 se envía mensaje a los correo sarah.rodriguez@bello.gov.co, manuela.gaviria@bello.gov.co y carmen.escobar@bello.gov.co en el que se informan las novedades de procesos de Reparación Directa y de Acción de Grupo, frente a la defensa ejercida por la Firma en los procesos de La Gabriela, indicando los procesos a los cuales se presentó tutela y posterior Recurso de Revisión y en los que no, con el fin de que se tenga presente en el presupuesto de la Secretaría Jurídica.

15. **Radicado:** 05001233300020150127800
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – LIQUIDACIÓN FIDEICOMISO
Gestión: El día 03 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte respuesta de la Fiduciaria revisada y adecuada con relación al proceso judicial en el cual la firma ejerce la representación correspondiente

16. **Radicado:** 11001031500020240325300
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA CONEXA A LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA CON RADICADO 05001333302520120044100
Gestión: El día 03 de septiembre de 2024 se radica escrito con impugnación fallo de tutela del 22 de agosto de 2024

17. **Radicado:** 05001333300820240019800
Demandante: LUIS ALBERTO MOSQUERA BONILLA Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – EL HATO SECTOR SALENTO
Gestión: El día 03 de septiembre de 2024 se radica escrito con cumplimiento de medida cautelar y desistimiento de recurso

El día 03 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto en que fijan audiencia de pruebas y se convoca a una reunión previa con las personas que deben de declarar

18. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – GRANIZAL
Gestión: El día 03 de septiembre de 2024 se radica escrito con pronunciamiento

19. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – FLORIDA NORTEAMÉRICA
Gestión: El día 05 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comunica el plazo brindado a las constructoras INVERSIONES EDITEC SAS y NORTEAMÉRICA SAS para el estudio de patología, para hacer efectivo el seguimiento por parte del municipio.

20. **Radicado:** 05001233300020170136200
Demandante: LUCAS ANDRES QUINTERO VELASQUEZ Y OTRO
Asunto: ACCION POPULAR – CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
Gestión: El día 05 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte fallo favorable de Primera Instancia en el que si bien no se condena, se exhorta al municipio y otros entes territoriales para el cuidado del aire.

21. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – GRANIZAL
Gestión: El día 05 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte escrito de la solicitud inaplicabilidad en el Incidente de Desacato de Granizal para revisión.

22. **Radicado:** 05001333300420220049700
Demandante: MARTIN LEONARDO MARTINEZ MUÑOZ
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – DESVINCULACIÓN LABORAL

Gestión: El día 05 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm04med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se solicita el acceso web al proceso en el Sistema SAMAI, puesto que, hay actuaciones que se encuentran clasificadas y no se permite su visualización.

23. **Radicado:** 05001333300820240019800
Demandante: LUIS ALBERTO MOSQUERA BONILLA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR EL HATO SECTOR SALENTO
Gestión: El día 05 de septiembre de 2024 se radica escrito con recurso de reposición frente al auto que decreta pruebas
24. **Radicado:** 05088310300220240002700
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCIÓN DE DOMINIO (REIVINDICATORIO)
Gestión: El día 05 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte memorial de suspensión para su aprobación, en aras de gestionar la firma con la apoderada de MOVISTAR.
25. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – GRANIZAL
Gestión: El día 06 de septiembre de 2024 se radica escrito con solicitud de inaplicabilidad de sanción.
26. **Radicado:** 05001333302320240023000
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – SUPERMERCADO LOS PRIMOS
Gestión: El día 06 de septiembre de 2024 se radica contestación a la demanda.
27. **Radicado:** 05001333302320240023000
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – SUPERMERCADO LOS PRIMOS
Gestión: El día 09 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se recuerda el vencimiento del plazo establecido para allegar memorandos por la dependencia, y se solicita enviar la información con el fin de dar contestación al proceso.
28. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: JAIME ALBERTO AGUDELO FIGUEROA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – GRANIZAL
Gestión: El día 09 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en que se comparte sentencia de primera instancia en tutela radicada por la comunidad en el año 2020, indicando que no se posea el fallo de segunda instancia

El día 09 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte escrito inaplicabilidad con relación al incidente de desacato en la acción popular del Granizal.
29. **Radicado:** 05001333302120230050800
Demandante: BERNARDO DE JESUS GARCIA BENJUMEA
Asunto: ACCION POPULAR – BARRIO OBRERO
Gestión: El día 09 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita autorización para no presentar recurso ante el auto que Decreta Pruebas, en el que niegan la declaración de los funcionarios solicitados, ya que, no son contundentes según el análisis realizado por la Firma.

30. El día 10 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo blanca.yepes@bello.gov.co en el que se solicita apoyo con memorandos pendientes de diferentes procesos judiciales asignados a la firma.
31. **Radicado:** 05001333303920240006800
Demandante: CROMATICAPEX S.A.S
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – PUBLICIDAD VISUAL
Gestión: El día 11 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo blanca.yepes@bello.gov.co en el que se solicita allegar respuesta oportuna de los memorandos solicitados a la Inspección de Espacio Público y a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
32. **Radicado:** 05001333303020240025800
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR - CONSTRUCCIÓN EL MIRADOR
Gestión: El día 11 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo blanca.yepes@bello.gov.co en el que se comparte memorandos y escrito de la demanda para dar trámite a las diferentes dependencias con el objetivo de obtener elementos de defensa para la contestación e la demanda
33. **Radicado:** 05001333302020230034600
Demandante: DAIRO ALONSO MUÑOZ ATEHORTUA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – DESLIZAMIENTO POTRERITO
Gestión: El día 11 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que las piezas procesales ya se encuentran en el Aplicativo conforme a requerimiento efectuado
34. **Radicado:** 05001333301220140167800
Demandante: SARA YURLEY SALDARRIAGA LOPEZ Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 12 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto ejecutoriado, en el que se liquidan Costas, por lo que se envía para que se proceda a realizar el cobro correspondiente en favor del Ente Territorial.
- El día 12 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se indica que se procede con la corrección del Auto allegado por liquidación inexacta
35. **Radicado:** 05001333302320230044600
Demandante: MILEYDIS ESTEFANIA CORDERO FRANCO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 12 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que las piezas procesales ya se encuentran en el Aplicativo conforme a requerimiento efectuado
36. El día 12 de septiembre de 2024 se celebra reunión telefónica con la Dra Manuela Gaviria, mediante la cual se brindan conceptos y aportes frente a la policía de prevención del daño antijurídico del Municipio
37. **Radicado:** 05001333301120240023100
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – FINCA BELLA VISTA
Gestión: El día 13 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita oficiar al Inspector para que realice la visita al bien inmueble involucrado de forma prioritaria, con el objetivo de aportar como prueba cualquier acción que beneficie al Ente Territorial.

38. **Radicado:** 05001333301920240002800
Demandante: ALEJANDRO VASQUEZ BUSTAMANTE Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 13 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que las piezas procesales ya se encuentran en el Aplicativo conforme a requerimiento efectuado
39. **Radicado:** 05001333301220140167800
Demandante: SARA YURLEY SALDARRIAGA LOPEZ Y OTROS
ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 13 de septiembre de 2024 se radica escrito con solicitud de corrección aritmética frente a auto que liquida y aprueba costas
40. **Radicado:** 05001333301220220014800
Demandante: ALEJANDRO RINCÓN ESTRADA Y OTRO
Asunto: ACCION POPULAR – VEHÍCULOS PESADOS VÍA GRANIZAL
Gestión: El día 13 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte sentencia de Primera Instancia favorable, ya que, se niegan pretensiones de la demanda, mencionando que es posible que la parte actora interponga Recurso.
41. **Radicado:** 05001333302320120043800
Demandante: HUGO ARMANDO GONZÁLEZ CUADROS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUAREZ
Gestión: El día 13 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte demanda, contestación y Ficha Técnica para que sea analizada por el Comité de Conciliación.
42. **Radicado:** 05001333302020170000200
Demandante: GLADYS AMPARO RESTREPO GAVIRIA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – DESCARGA ELÉCTRICA
Gestión: El día 13 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en que se comparte memorial donde acreditan que ya se consignaron las costas procesales por parte de los demandantes, por lo que solicita la certificación de la cuenta bancaria del municipio, para que se realice el pago del porcentaje correspondiente.
43. **Radicado:** 05001333301120240023100
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – FINCA BELLA VISTA
Gestión: El día 16 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en la que se solicita información acerca de la Resolución 201900001420 del 15 de marzo de 2019 en la que los funcionarios aportaron varios documentos, con el fin de dar contestación efectiva a la Acción Popular de la referencia.
44. **Radicado:** 05001333302320240023000
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – SUPERMERCADO LOS PRIMOS
Gestión: El día 16 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte auto donde se efectúan dos requerimientos, el primero con relación al aviso que se debe de publicar y el segundo en relación con el correo del señor Mauricio Alberto Correa González.

45. **Radicado:** 05001233300020240080900
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA LIGADA A LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA CON RADICADO 05001333302420130021400
Gestión: El día 16 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte escrito con la solicitud para escogencia de la Corte Constitucional para que sea firmada por la alcaldesa.
46. El día 16 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte las sentencias del mes de agosto e información solicitada.
47. **Radicado:** 05001333302020170000200
Demandante: GLADYS AMPARO RESTREPO GAVIRIA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA -- DESCARGA ELÉCTRICA
Gestión: El día 16 de septiembre de 2024 se radica escrito con certificado bancario para pago de costas.
48. **Radicado:** 05001333303220230038100
Demandante: LUIS TABARES ECHAVARRÍA Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR - PTAR AGUAS CLARAS
Gestión: El día 16 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se allega auto con requerimiento de información
49. **Radicado:** 05001333300820240019800
Demandante: LUIS ALBERTO MOSQUERA BONILLA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – EL HATO SECTOR SALENTO
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se asiste a audiencia de pruebas.
50. **Radicado:** 05001333302320240023000
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR - SUPERMERCADO LOS PRIMOS
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se radica escrito con respuesta a requerimiento del despacho
51. **Radicado:** 05001333303020240025800
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CONSTRUCCIÓN LOTE EL MIRADOR
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que solicita apoyo con los memorandos solicitados para contestación de la demanda
52. **Radicado:** 05001333300720130004300
Demandante: JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
Asunto: ACCIÓN POPULAR - EL TAMBO
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que la Subsecretaria de Servicios Públicos no ha enviado información para dar cumplimiento a la orden judicial relacionada con el bastecimiento de agua
53. **Radicado:** 05088310300220240002700
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCIÓN DE DOMINIO (REIVINDICATORIO)
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita requerir a la Secretaria General para informar el estado de los pagos de MOVISTAR para efectuar pronunciamiento a la contestación de la demanda

54. **Radicado:** 05001333301120240023100
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – FINCA BELLA VISTA
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se radica contestación a demanda

55. **Radicado:** 05001233300020150243600
Demandante: JAIME ALBERTO AGUDELO FIGUEROA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – GRANIZAL
Gestión: El día 17 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se indica que el Doctor Rodrigo solicita dialogar con el Doctor Elkin sobre particularidades importantes del caso.

56. El día 18 de septiembre de 2024 el Dr Rodrigo Palacio Cardona representante legal de la firma asiste a reunión presencial con la alcaldesa y otros funcionarios del ente territorial, donde se abordan diferentes procesos judiciales en curso, los cuales son de vital relevancia por su impacto económico y social.

57. **Radicado:** 05001333300220230053200
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIA CONTRACTUALES – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se radica escrito con información de notificación judicial y solicitud.

58. **Radicado:** 05001333303020240025800
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CONSTRUCCIÓN LOTE EL MIRADOR
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo blanca.yepes@bello.gov.co en el que se solicita anexos a los que hace referencia la Dirección de Catastro.

59. **Radicado:** 05001333301620140091700
Demandante: DEISY NATALIA MUNERA ARIAS Y OTROS
Asunto: MUNICIPIO DE BELLO – RESPONSABILIDAD MEDICA
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm16med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI y enlace del expediente.

60. **Radicado:** 05001333301520180025500
Demandante: HECTOR MANUEL HINESTROZA ALVAREZ - PROCURADOR 1º AMBIENTAL Y AGRARIO DE ANTIOQUIA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – LOS GALLEGO
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm15med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI y enlace del expediente.

61. **Radicado:** 05001333301220190036800
Demandante: KEVIN ALEJANDRO SERNA TOBON Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – SEGURIDAD
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm12med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI y enlace del expediente.

62. **Radicado:** 05001333301020210036600
Demandante: ADRIANA MARIA PATIÑO ARIAS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – CONTROL URBANO
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm10med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI y enlace del expediente.
63. **Radicado:** 05001333303120210035200
Demandante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC
Asunto: NULIDAD SIMPLE
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm31med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI y enlace del expediente.
64. **Radicado:** 05001333303620240004900
Demandante: CARLOS ALBERTO ANGULO SILVA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm36med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI.
65. **Radicado:** 05001333302820200030800
Demandante: INELIA GIL CORREA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm28med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI.
66. **Radicado:** 05001333302520120035900
Demandante: LINA YAZMIN PASSOS BETANCUR Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – DESLIZAMIENTO, MARCO FIDEL SUAREZ
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm25med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI.
67. **Radicado:** 05001333302320210027700
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIA CONTRACTUALES – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm23med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI.
68. **Radicado:** 05001333300320190049700
Demandante: MARTIN LEONARDO MARTINEZ MUÑOZ
Asunto: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – DESVINCULACIÓN
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo adm03med@cendoj.ramajudicial.gov.co en que se reitera la solicitud del acceso web a la plataforma SAMAI.
69. **Radicado:** 05001333300820240019800
Demandante: LUIS ALBERTO MOSQUERA BONILLA Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – EL HATO SECTOR SALENTO
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se reportan las novedades que surgieron en la audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2024 para validar intervenciones con las diferentes dependencias el estado actual del sector.

70. **Radicado:** 05001333102620110059200
Demandante: ROBINSON ANDRES ALVAREZ LONDOÑO
Asunto: ACCIÓN POPULAR – LA ISLA
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se reitera fecha de audiencia de verificación del proceso y el cumplimiento de las ordenes de la audiencia del pasado 20 de junio; por lo que se solicita gestión con relación a ello, antes del plazo establecido.
71. **Radicado:** 05001333300820230047501
Demandante: GUILLERMO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – EL HATO SECTOR ESPÍRITU SANTO
Gestión: El día 18 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que ya han fenecido los 2 meses otorgados en la sentencia para cumplir con lo ordenado, por lo que se solicita gestión con las diferentes dependencias para evitar una futura sanción.
72. **Radicado:** 05001333303020240025800
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR – CONSTRUCCIÓN LOTE EL MIRADOR
Gestión: El día 19 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se solicita gestión con relación a la respuesta de Planeación la cual se requiere para contestar la demanda.
73. El día 19 de septiembre de 2024 el Dr Rodrigo Palacio Cardona representante legal de la firma asiste a reunión presencial con la alcaldesa y otros funcionarios del ente territorial, donde se abordan diferentes procesos judiciales en curso, los cuales son de vital relevancia por su impacto económico y social.
74. **Radicado:** 05088310300220240002700
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCIÓN DE DOMINIO (REIVINDICATORIO)
Gestión: El día 19 de septiembre de 2024 se radica escrito con solicitud conjunta de suspensión del proceso.
75. **Radicado:** 05001333303220230038100
Demandante: LUIS TABARES ECHAVARRÍA Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – PTAR
Gestión: El día 20 de septiembre de 2024 se radica escrito con respuesta a requerimiento del despacho judicial.
76. **Radicado:** 05001333301520220059600
Demandante: GABRIEL ALCIDES TOBON LONDOÑO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – DESLIZAMIENTO POTRERITO
Gestión: El día 20 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se comparte Ficha para análisis del Comité de Conciliación.
77. **Radicado:** 05001333301820230012900
Demandante: JUAN SEBASTIAN MONTOYA CARDONA
Asunto: ACCION POPULAR – VALLAS CROMÁTICA
Gestión: El día 23 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se allega memorial radicado por la sociedad Cromatica Pex S.A.S, por lo que se solicita que se requiera a la secretaria de Seguridad y Convivencia para que realicen una visita de verificación frente al retiro de las vallas, ello con base a la sentencia proferida dentro del proceso judicial.

78. **Radicado:** 05001333303020240025800
Demandante: JESUS MORALES MUNERA
Asunto: ACCIÓN POPULAR -- CONSTRUCCIÓN LOTE EL MIRADOR
Gestión: El día 23 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo blanca.yepes@bello.gov.co en el que se indica que la información allegada no corresponde al proceso de la referencia, por lo que se solicita validar los escritos compartidos

El día 23 de septiembre de 2024 se radica escrito con contestación a la demanda.

79. **Radicado:** 05001333301120200011700
Demandante: GLORIA LUCIA VALLE GARCIA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA -- PROCESO ADMINISTRATIVO
Gestión: El día 23 de septiembre de 2024 se radica apelación a la sentencia

80. **Radicado:** 05001333300820240019800
Demandante: LUIS ALBERTO MOSQUERA BONILLA Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR -- EL HATO SECTOR SALENTO
Gestión: El día 23 de septiembre de 2024 se radican alegatos de conclusión

81. **Radicado:** 05001233300020240080900
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA CONEXA A LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA 05001333302420130021400
Gestión: El día 24 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se solicita se nos allegue de forma prioritaria el documento adjunto suscrito por la alcaldesa

82. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR -- FLORIDA NORTEAMÉRICA
Gestión: El día 24 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte informe que me había sido allegado por el funcionario Franklin de Gestión del Riesgo, debidamente revisado

83. **Radicado:** 05001333300720230007100
Demandante: MARTHA OFELIA PEREA PEREA
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -- CESANTÍAS DOCENTES
Gestión: El día 24 de septiembre de 2024 se radica escrito con recurso de Reposición

84. El día 25 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se allega información relacionada con la tasa de éxitos en sentencias judiciales de los procesos asignados a la firma.

85. **Radicado:** 05001333303920240006800
Demandante: CROMATICAPEX S.A.S
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -- VALLAS CROMÁTICA
Gestión: El día 25 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo blanca.yepes@bello.gov.co en el que se solicita apoyo para el envío de los soportes de la respuesta allegada con anterioridad

86. El día 25 de septiembre de 2024 se asiste virtualmente a Comité de Conciliación

87. **Radicado:** 05001333301320220007500
Demandante: JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR - TIERRADENTRO

Gestión: El día 26 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que la audiencia de verificación fue modificada, por lo que se solicita informar a los funcionarios citados

88. **Radicado:** 05001333300520230022200
Demandante: MARIA CRISTINA BONILLA CIFUENTES Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR – FLORIDA NORTEAMÉRICA
Gestión: El día 27 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se informa que la parte actora allega Memorial donde solicita Incidente de Desacato, por lo que es fundamental aportar de forma prioritaria el informe que se esta elaborando
89. **Radicado:** 05001333302320120043800
Demandante: HUGO ARMANDO GONZALEZ CUADROS Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – DESLIZAMIENTO MARCO FIDEL SUAREZ
Gestión: El día 23 de septiembre de 2024 se radica escrito con acta de comité conciliación
90. **Radicado:** 05001333301520220059600
Demandante: GABRIEL ALCIDES TOBON LONDOÑO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – DESLIZAMIENTO EL POTRERITO
Gestión: El día 23 de septiembre de 2024 se radica escrito con acta de comité conciliación.
91. El día 30 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo sarah.rodriguez@bello.gov.co en el que se allega relación total de procesos asignados a la firma Palacio Consultores S.A.S. para el mes de septiembre de 2024
92. **Radicado:** 05001333102720110021300
Demandante: JULIANA BOLIVAR SANCHEZ Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – SAN SIMÓN
Gestión: El día 30 de septiembre de 2024 se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co en el que se comparte requerimiento efectuado donde se nos brinda un término de 20 días para acreditar el cumplimiento al 100% de la ordenes proferidas.

Entre el primero (01) y el treinta (30) de septiembre de 2024 fueron archivados los siguientes procesos:

Radicado: 05001333300820230007600
Demandante: MONICA MONTOYA
Asunto: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicado: 05001333302320180021900
Demandante: LUIS EMILIO CARVAJAL OCAMPO
Asunto: ACCION DE NULIDAD

Radicado: 05001333302620220053100
Demandante: LUCY ALEYDA CARDONA CARDONA
Asunto: ACCIONES POPULARES

Radicado: 05001333301920230005700
Demandante: BEATRIZ ARIAS MARTINEZ
Asunto: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Entre el primero (01) y el treinta (30) de septiembre de 2024 fueron notificadas las siguientes sentencias:

Radicado: 11001031500020240099800
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: ACCION DE TUTELA CONEXA A LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA CON RADICADO 05-001-33-31-003-2013-00003-00
Sentencia: Desfavorable de segunda instancia
Hechos: Tutela por violación al Derecho Fundamental al Debido Proceso, contra Sentencias de Primera y Segunda Instancia proferidas en proceso de Reparación Directa relacionado con deslizamiento acaecido el 05 de diciembre de 2010 en el barrio Marco Fidel Suarez
Análisis: La sala consideró que, la acción de tutela era improcedente por incumplir el requisito de subsidiariedad, al tener como posibilidad el recurso extraordinario de revisión que reglamenta la Ley 1437 de 2011.

Radicado: 05001333301120200011700
Demandante: GLORIA LUCIA VALLE GARCIA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA
Sentencia: Desfavorable de primera instancia
Hechos: Muerte de Ingrid Zulay calle valle el 25 de marzo de 2018, quien tenía orden de protección contra Jhon Jairo Grisales Castro - se demanda al municipio con ocasión a la omisión del deber de protección
Análisis: El despacho consideró que, la omisión de las entidades demandadas, entre ellas el Municipio de Bello, facilitó la comisión del delito, pues, ellas conocieron la grave situación de violencia intrafamiliar que vivió la víctima y desde sus competencias no materializaron las actuaciones que les correspondía para salvaguardar su vida, específicamente el ente territorial a través de la Comisaria quien adelanto proceso administrativo en el año 2016.

Radicado: 05001333301220220014800
Demandante: ALEJANDRO RINCÓN ESTRADA Y OTRO
Asunto: ACCION POPULAR
Sentencia: Favorable de primera instancia
Hechos: Se pretende se ordene a los entes demandados implementar todas las medidas que sean necesarias para impedir permanentemente el tránsito de vehículos automotores que superen las 15 toneladas de peso por la vía intermunicipal denominada "santo domingo Savio – piedras blancas – autopista (guarne)"
Análisis: El despacho consideró que, la carga de la prueba debe estar a cargo de la parte demandante quien no logró acreditar la afectación invocada, además, no existe conforme lo analizado por el despacho, una trasgresión al derecho el derecho colectivo al goce de espacio público.

Radicado: 05001333300520180048700
Demandante: BLANCA HELENA HOYOS PELAEZ
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA
Sentencia: Favorable de primera instancia
Hechos: Demandante es dueño de predio de inmueble en el sector la cabañita. en predio contiguo se está realizando una construcción con la debida licencia de la curaduría del municipio. en labores de desentejado y construcción se produjeron daños a su propiedad, por lo que, elevó derecho de petición ante el secretario de planeación municipal pero no obtuvo respuesta. en este solicitó la práctica de pruebas, pero el municipio de bello no inicio acción administrativa alguna. de esta manera afirma que, el municipio de bello omitió voluntariamente cumplir con sus funciones legales al no iniciar la actuación administrativa solicitada, y de esta manera causando un daño antijurídico.
Análisis: Se declara de oficio la excepción de indebida escogencia del medio de control, respecto de las pretensiones relativas a la nulidad del acto ficto producto del silencio de la administración ante la petición radicada el 12 de abril de 2018, además, se determina que, no se probó en debida forma las presuntas afectaciones causadas, así las cosas, no habiéndose acreditado el daño, estima el Juzgado no es dable pronunciarse sobre

el segundo elemento de responsabilidad, ello es, la imputación, en consecuencia, se niegan todas las pretensiones

Radicado: 05001333302520150047701
Demandante: GLORIA INES PUERTA MORENO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA
Sentencia: Favorable de segunda instancia
Hechos: Según manifiestan los demandantes, su hija Laura Vanessa Otavalo puerta acude con autorización de ellos al establecimiento de comercio ubicado en el municipio de bello, denominado piscina estadero show Atenas y cuando disfrutaba del servicio de piscina fue llevada de la mano por un joven al baño de los hombres, donde llegaron otros tres y la violaron. la menor fue llevada al hospital marco fidel Suarez de bello donde se dictaminó que efectivamente había sido abusada sexualmente, iniciándose la correspondiente investigación, por lo que afirman que el ente territorial debe responder patrimonialmente por lo ocurrido.
Análisis: La Sala Confirmó la sentencia apelada como quiera que no se logró demostrar el nexo causal entre la falla y el daño por lo que se desestiman íntegramente las pretensiones de la demanda.

Radicado: 05001333300820210028600
Demandante: MUNICIPIO DE BELLO
Asunto: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Sentencia: Desfavorable de primera instancia
Hechos: Se pretende la terminación del contrato no. 826 de 2007 celebrado entre el municipio de bello y el señor Javier Antonio parra Amaya, se ordene como consecuencia de ello la liquidación del contrato antes dicho y se condene a Javier Antonio parra a la restitución del inmueble.
Análisis: El despacho consideró que, la entidad demandada contaba con un término de 2 años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidarlo para solicitar su liquidación judicial, es decir, tenía hasta 21 de marzo de 2011 para interponer la demanda. No obstante, la demanda fue radicada el 24 de septiembre de 2021, cuando ya se había superado con creces el término de caducidad, conforme al artículo 136 del Decreto 01 de 1984.

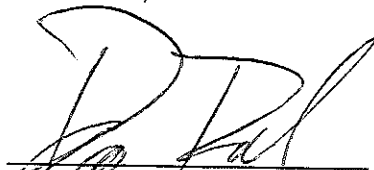
A continuación, se relacionan las audiencias programadas a la fecha por los despachos judiciales para el mes de octubre de 2024:

Radicado: 05001333302320120043800
Demandante: HUGO ARMANDO GONZALEZ CUADROS Y OTROS
Asunto: ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA
Gestión: Continuación de audiencia inicial – 08 de octubre de 2024 a las 8:30 AM

Radicado: 05001333301520220059600
Demandante: GABRIEL ALCIDES TOBON LONDOÑO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA
Gestión: Audiencia Inicial – 23 de octubre de 2024 a las 8:30 AM

Radicado: 05001333301320220007500
Demandante: JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO Y OTROS
Asunto: ACCIÓN POPULAR
Gestión: Audiencia de Verificación – 23 de octubre de 2024 a las 2:00 PM

Cordialmente,



RODRIGO PALAZIO CARDONA

C.C. No. 71'718.336

T.P. No. 73.280 del C. S. de la J.

2015-2436 Información Prioritaria Granizal

PALACIO CONSULTORES S.A.S. <palacioconsultores@hotmail.com>

Lun 02/09/2024 7:30

Para:Manuela Gaviria Montoya <manuela.gaviria@bello.gov.co>

CC:Rodrigo palacio <rodrigo.palacio@palacioconsultores.com>

Dra Manuela buenos días

De forma muy atenta le agradecemos se nos informe que acciones se vienen adelantando para el cumplimiento de la siguientes acciones en la acción popular de la referencia; Información que se requiere a mas tardar para el día de mañana dado el escrito de inaplicabilidad de desacato que se debe radicar:

- I. - Como consecuencia de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Bello y Empresas Públicas de Medellín –E.P.M. E.S.P.- deberán disponer de las actividades necesarias para ejecutar las obras cuya factibilidad hayan sugerido los estudios correspondientes, en observancia de las condiciones y precisiones del caso. Para ello, las autoridades condenadas contarán con un plazo máximo de seis (6) meses. Sin embargo, en el evento en que los estudios descarten toda posibilidad para instalar de manera segura la infraestructura convencional de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los sectores El Pinar y Manantiales, la Alcaldía Municipal de Bello deberá realizar las actividades necesarias a efectos de reubicar a la población respectiva en lugares donde se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Para esto, la Alcaldía contará con un plazo máximo de seis (6) meses.
- II. - Se provisione a la comunidad de los sectores afectados un número determinado pozos sépticos como técnicamente y por cuestiones de salubridad se encuentre necesario, ubicados en lugares adecuados, con el cumplimiento de las exigencias técnicas mínimas a efectos de que tengan la funcionalidad que corresponda y bajo los parámetros de seguridad idóneos, como medida transitoria para el cubrimiento del servicio de alcantarillado

Cordialmente,

ALEJANDRA RAMIREZ PABÓN

Abogada externa

MUNICIPIO DE BELLO